



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

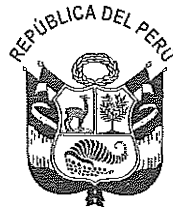
Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI - 2019



San Borja,
Marzo 2018



Jessica Reátegui Veliz
 JESSICA REÁTEGUI VELIZ
 SECRETARÍA GENERAL
 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Ministerial No. 115-2018-MEM/DM

Lima, 27 de marzo 2018

VISTOS: El Informe N° 025-2018-MEM-OGP/PIC, emitido por la Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 282-2018-MEM/OGJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que corresponde a los Ministros de Estado, entre otras funciones, dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales (POI) y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM);

Que, el numeral 71.2 del artículo 71 del referido Texto Único Ordenado establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico Institucional, desde una perspectiva de mediano y largo plazo a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71 del acotado Texto Único Ordenado, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas de dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, en el artículo 18 de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD y modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 42-2016-CEPLAN/PCD respectivamente, se señala que el Plan Operativo Institucional es el documento elaborado por las entidades de la Administración Pública que constituyen pliegos presupuestarios, desagregando las acciones estratégicas identificadas en el Plan Estratégico Institucional, en actividades y que contribuirán a la gestión de la entidad para el logro de sus objetivos estratégicos; así también, señala que el Plan Operativo Institucional debe ser utilizado para orientar la asignación presupuestal que efectúa el



ES COPIA AUTENTICADA


JESSICA REATEGUI VELIZ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

titular del pliego correspondiente, elaborado para un periodo de un año y aprobado por el titular de la entidad;

Que, por Resolución Ministerial N° 513-2016-MEM/DM, se aprobó la Directiva N° 002-2016-MEM/DM para la "Formulación, Aplicación, Evaluación y Actualización del Plan Operativo Institucional (POI)";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 533-2016-MEM/DM, se aprobó el Plan Estratégico Institucional – PEI 2017-2019 del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que en el literal d, del numeral 7.2 del artículo 7 establece que las políticas institucionales se concretan en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y los Planes Operativos Institucionales – (POI);

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN modificó la "Guía para el Planeamiento Institucional" que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI) en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre de cada año fiscal, que para tal efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas remite a los pliegos el reporte oficial del Presupuesto;

Que, teniendo en consideración en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el presente documento de gestión estará sujeto a ser modificado de ser necesario, de modo que los recursos financieros estimados en el POI 2019 coincidan con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA previamente aprobado;

Que, conforme al literal a) del artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto consolida el Plan Operativo Institucional – POI 2019 del Ministerio de Energía y Minas, que contiene los objetivos y estrategias de la entidad, así como las actividades que deberán ser desarrolladas por las respectivas dependencias en el ejercicio 2019;

Que, es necesario aprobar el POI 2019 del Ministerio de Energía y Minas, elaborado con la participación de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Energía y Minas; articulado con las acciones estratégicas establecidas en el PEI 2017-2019;





ES COPIA AUTENTICADA

Jessica Reategui Veliz
 JESSICA REATEGUI VELIZ
 SECRETARIA GENERAL
 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Ministerial No. 115-2018-MEM/DM

Con la opinión favorable del Viceministro de Energía, el Viceministro de Minas y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2007-EM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al año 2019

Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al año 2019 del Ministerio de Energía y Minas, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Modificación y reformulación

El Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al año 2019 del Ministerio de Energía y Minas, podrá ser modificado y/o reformulado durante su proceso de ejecución física y presupuestal a propuesta de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de conformidad a la normatividad vigente.

Artículo 3.- Seguimiento y Evaluación

Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al año 2019 del Ministerio de Energía y Minas, aprobado mediante la presente resolución.

Artículo 4.- Publicación del Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al año 2019

El Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al año 2019 del Ministerio de Energía y Minas aprobado por la presente resolución, es publicado en el Portal de Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas (www.minem.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Angela Grossheim Barrientos
 ANGELA GROSSHEIM BARRIENTOS
 Ministra de Energía y Minas



INDICE

1. Presentación
2. Lineamientos Institucionales
3. Declaración de Políticas
4. Visión Sectorial
5. Misión Institucional
6. Acciones Estratégicas Institucional priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional
7. Asociación de Unidades Orgánicas al PEI y a la Estructura Funcional Programática
8. Anexos (Formatos presentados por las Unidades Orgánicas y Proyectos)

1.- PRESENTACIÓN

Corresponde al Ministerio de Energía y Minas formular, en armonía con la política general y los planes del Gobierno, los objetivos y metas en materia de electricidad, hidrocarburos y minería, supervisando y evaluando su cumplimiento; así como ser la autoridad competente en los asuntos del medio ambiente vinculados al desarrollo de las actividades minero – energéticas.

La “Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico” señala que el Plan Operativo Institucional – POI es el documento elaborado por las entidades de la Administración Pública que constituyen pliegos presupuestarios, desagregando las acciones estratégicas identificadas en el Plan Estratégico Institucional – PEI en actividades y que contribuirá a la gestión de la entidad para el logro de sus objetivos estratégicos. Así también, la mencionada directiva señala que el POI debe ser utilizado para orientar la asignación presupuestal que efectúa el titular del pliego correspondiente, elaborado para un periodo de un año y aprobado por el titular de la entidad.

En tal sentido, el Plan Operativo Institucional 2019 es un documento que incluye la programación de las actividades operativas para el cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas institucionales formuladas en el Plan Estratégico Institucional 2017 – 2019, a fin de asegurar la racionalidad de la gestión gubernamental y la optimización en el uso de los recursos disponibles.

La OGP elaboró el POI 2019 considerando el ciclo presupuestal, con anticipación a la Programación Multianual del Presupuesto, con la finalidad de que el POI oriente la asignación de recursos financieros. Para la adecuada elaboración del POI se mantuvo la coordinación entre las distintas áreas del ministerio, como también, se recibió la asistencia técnica y capacitación del CEPLAN para el registro de las actividades operativas del POI del 2019 en el Aplicativo CEPLAN V.1.

Cabe indicar que según la nueva Guía de Planeamiento Institucional del CEPLAN, posteriormente a la aprobación del PIA del año fiscal próximo, la entidad puede modificar el POI de ser necesario, de modo que los recursos financieros estimados en el POI coincidan con el PIA aprobado.

Según, la estructura de la nueva Guía del Planeamiento Institucional del CEPLAN, el siguiente documento del POI comprende la declaración de políticas, la visión del Sector y la misión de la Entidad, los objetivos y acciones estratégicas de los órganos integrantes del Ministerio de Energía y Minas y su respectiva programación de actividades, las mismas que serán evaluadas trimestralmente por los respectivos órganos, durante el año fiscal 2019.



2.- LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

2.1. Base Legal

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo aprobada por Decreto Ley N° 29158.
- Ley Orgánica del Sector Energía y Minas aprobada por Ley N° 30705.
- Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM, el mismo que ha sido modificado por Decreto Supremo N° 026-2010-EM, Decreto Supremo N° 030-2012-EM, Decreto Supremo N° 025-2013-EM y Decreto Supremo N° 016-2017-EM.
- Art. 71° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.
- Directiva N° 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°26-2014-CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo N° 107-2014-CEPLAN/PCD y N° 042-2016-CEPLAN/PCD y Fe de erratas de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 042-2016-CEPLAN/PCD.
- Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, del 23 de noviembre de 2017, que aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", precisando en el numeral 6 inciso 6.3 una modificación del plazo para la aprobación del Plan Operativo Institucional 2019.

2.2. Competencia del Ministerio de Energía y Minas

Corresponde al Ministerio formular, en armonía con la política general y los planes del Gobierno, las políticas de alcance nacional en materia de electricidad, hidrocarburos y minería, supervisando y evaluando su cumplimiento; así como ser la autoridad competente en los asuntos del medio ambiente vinculados al desarrollo de las actividades minero – energéticas.

2.3. Funciones principales del Ministerio

- a. Promover la inversión en el Sector.
- b. Ejercer las potestades de autoridad administrativa del Sector.
- c. Dictar la normatividad general de alcance nacional en las materias de su competencia.
- d. Formular, y, en su caso, promover políticas de fomento y tecnificación de electricidad, hidrocarburos y minería.
- e. Ejecutar y evaluar el inventario de los recursos mineros y energéticos del país.
- f. Orientar y fomentar la investigación científica y tecnológica en el ámbito de su competencia.
- g. Coordinar y promover la asistencia técnica en electricidad, hidrocarburos y minería.
- h. Otorgar, en nombre del Estado, concesiones y celebrar contratos, según corresponda, de conformidad con la legislación sobre la materia.
- i. Otras funciones que le asignen las leyes vinculadas a la finalidad del Ministerio.
- j. Formular y aprobar los Planes Sectoriales e Institucionales de su competencia.



- k. Ser la autoridad ambiental competente para las actividades minero – energéticas.
- l. Promover el fortalecimiento de las relaciones armoniosas de las empresas del Sector Energía y Minas con la sociedad civil o población involucrada con el desarrollo de sus actividades.
- m. Promover el desarrollo de la competitividad en las actividades minero – energéticas.
- n. Fomentar el uso eficiente de la energía y el aprovechamiento y desarrollo de los recursos energéticos renovables.
- o. Ejecutar y evaluar el inventario de los recursos minero - energéticos del país.
- p. Mantener relaciones de coordinación sobre la gestión del desarrollo sectorial sostenible con los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

2.4. Estructura Orgánica del Ministerio de Energía y Minas

Para el cumplimiento de sus funciones, el Ministerio de Energía y Minas cuenta con la siguiente estructura orgánica:

01. Órganos de Alta Dirección

- 01.1. Despacho Ministerial
- 01.2. Despacho Viceministerial de Energía
- 01.3. Despacho Viceministerial de Minas
- 01.4. Secretaría General

02. Órgano Consultivo

- 02.1. Comisión Consultiva

03. Órgano de Control Institucional

- 03.1. Oficina de Inspecciones
- 03.2. Oficina de Auditoría

04. Órgano Jurisdiccional Administrativo

- 04.1. Consejo de Minería

05. Órgano de Defensa Jurídica

- 05.1. Procuraduría Pública

06. Órganos de Asesoramiento

- 06.1. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 - 06.1.1. Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional
 - 06.1.2. Oficina de Desarrollo Institucional y Coordinación Regional
 - 06.1.3. Oficina de Presupuesto
- 06.2. Oficina General de Asesoría Jurídica
- 06.3. Oficina General de Gestión Social



07. Órganos de Apoyo

07.1. Oficina General de Administración

- 07.1.1. Oficina de Recursos Humanos
- 07.1.2. Oficina Financiera
- 07.1.3. Oficina de Abastecimiento y Servicios
- 07.1.4. Oficina de Tecnologías de la Información
- 07.1.5. Oficina de Cobranza Coactiva

07.2. Oficinas de Apoyo

- 07.2.1. Oficina de Defensa Nacional
- 07.2.2. Oficina de Administración Documentaria y Archivo Central
- 07.2.3. Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones
- 07.2.4. Oficina de Integridad Institucional

08. Órganos de Línea

08.1. Dirección General de Electricidad

- 08.1.1. Dirección Normativa de Electricidad
- 08.1.2. Dirección de Concesiones Eléctricas
- 08.1.3. Dirección de Estudios y Promoción Eléctrica

08.2. Dirección General de Electrificación Rural

- 08.2.1. Dirección de Proyectos
- 08.2.2. Dirección de Fondos Concursables

08.3. Dirección General de Hidrocarburos

- 08.3.1. Dirección Normativa de Hidrocarburos
- 08.3.2. Dirección de Exploración y Explotación de Hidrocarburos
- 08.3.3. Dirección de Procesamiento, Transporte y Comercialización de Hidrocarburos
- 08.3.4. Dirección de Gestión del Gas Natural

08.4. Dirección General de Eficiencia Energética

08.5. Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos

- 08.5.1. Dirección Normativa de Asuntos Ambientales Energéticos
- 08.5.2. Dirección de Gestión Ambiental Energética

08.6. Dirección General de Minería

- 08.6.1. Dirección Normativa de Minería
- 08.6.2. Dirección Técnica Minera
- 08.6.3. Dirección de Promoción Minera

08.7. Dirección General de Formalización Minera

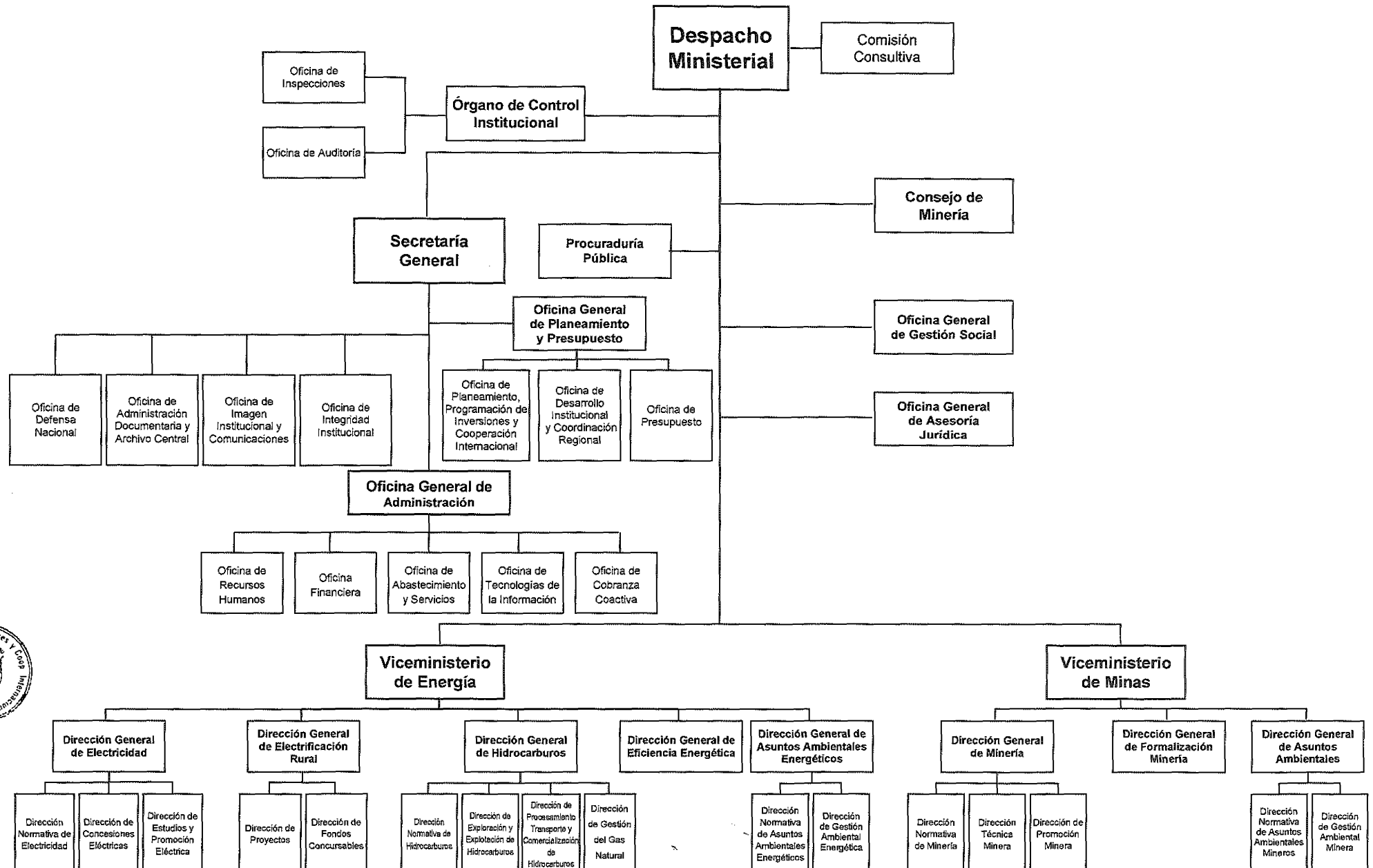
08.8. Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros

- 08.8.1. Dirección Normativa de Asuntos Ambientales Mineros
- 08.8.2. Dirección de Gestión Ambiental Minera



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

D.S. 016-2017-EM



3. DECLARACIÓN DE POLÍTICAS

3.1. Sector de Energía

1. Diversificar la matriz energética.
 - Tener un inventario de recursos energéticos.
 - Tener un sistema de planificación energética integrada.
 - Priorizar la participación de recursos energéticos de fuentes renovables.
2. Contar con un abastecimiento energético competitivo.
 - Promover el libre acceso y la competencia en los mercados energéticos.
 - Desarrollar mecanismos que limiten el impacto de la volatilidad de precios en los mercados energéticos.
 - Formar una cultura de uso eficiente de la energía.
 - Implementar indicadores de eficiencia energética.
3. Lograr el acceso universal al suministro energético confiable.
 - Priorizar la atención de zonas sin cobertura.
 - Revisar periódicamente los mecanismos de financiamiento para asegurar el acceso y reducir la brecha a los servicios energéticos.
 - Impulsar el uso productivo de la energía en zonas rurales.
 - Mejorar la calidad del suministro energético.
 - Masificar el consumo del gas natural en el país.
4. Desarrollar el sector energético de forma sostenible.
 - Promover el desarrollo y uso de energías limpias y de tecnologías con bajas emisiones contaminantes.
 - Desarrollar la Política Energética Nacional acorde con la Política Nacional del Ambiente.
 - Desarrollar estándares de protección de las personas y de la infraestructura energética del país.
 - Promover las relaciones armoniosas entre el Estado, las comunidades y empresas del Sector Energía.
5. Fortalecer la institucionalidad del Sector Energético.
 - Contar con recursos humanos calificados en el Sector Energía.
 - Promover la investigación, desarrollo e innovación tecnológica para las actividades del Sector Energético para maximizar la eficiencia y minimizar los costos de generación y transmisión.
 - Propiciar la simplificación y optimización de los trámites administrativos y de la estructura institucional del sector.
6. Lograr que el Perú sea un polo energético en América del Sur.
 - Establecer mecanismos de integración energética con países de la región con horizontes de corto y largo plazo.
 - Promover la construcción de la infraestructura de transporte que requiera el proceso de integración energética.
 - Promover el desarrollo de proyectos de generación eléctrica que aseguren la confiabilidad eléctrica nacional asociado al proceso de integración eléctrica.



3.2. Sector de Minería

1. Promover las inversiones sostenibles y crear un mayor valor agregado para la actividad minera.
2. Promover y consolidar la formalización de la minería.
3. Incrementar el conocimiento de los recursos mineros y garantizar la seguridad jurídica del rol concedente.
4. Fomentar que las operaciones mineras se realicen cumpliendo con los estándares ambientales.
5. Mejorar la gestión de la remediación de pasivos ambientales mineros.
6. Prevenir los conflictos sociales mineros y fomentar las relaciones armoniosas con la población, el Estado y las empresas privadas.
7. Incentivar a las compañías a que evolucionen al paradigma del Valor Compartido y modernicen su visión de la Responsabilidad Social Empresarial.
8. Mejorar y modernizar el marco legal minero.



4.- VISIÓN SECTORIAL

Sector Minero-Energético reconocido por ser altamente competitivo a nivel Internacional, que promueve el desarrollo eficiente y sostenible de la explotación de los recursos minero energéticos para satisfacer las necesidades de la población, preservando el medio ambiente, respetando la cultura de los pueblos y contribuyendo a la reducción de la pobreza y al desarrollo integral del país, mediante la participación conjunta del Estado, la comunidad y el Sector Privado.

5.- MISIÓN INSTITUCIONAL

Promover el desarrollo sostenible de las actividades mineras y energéticas impulsando la Economía Nacional, en un marco global competitivo, preservando el ambiente y facilitando las relaciones armoniosas en el Sector.

6.- ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONAL PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Prioridad	Objetivos Estratégicos Institucionales	Prioridad	Acciones Estratégicas Institucionales
1	OEI VI. Fomentar la inclusión social energética de la población	1	AEI VI.1. Conexiones y dispositivos eléctricos eficientes para los hogares
2	OEI II. Garantizar el abastecimiento energético eficiente y diversificado para la empresas y la población	1	AEI II.4. Instrumentos normativos competitivos aprobados para el sector eléctrico
		2	AEI II.1. Subastas de recursos energéticos renovables garantizadas para el suministro de energía para la población y las empresas
		3	AEI II.2. Programas de sensibilización de eficiencia energética oportunos para la población
		4	AEI II.3. Medidas de mitigación de energía eficaces aprobadas para los sectores económicos
3	OEI I. Propiciar las inversiones sostenibles y competitivas en el Sector Minero Energético	1	AEI I.6. Autorizaciones para las actividades mineras otorgadas oportunamente a las empresas del sector
		2	AEI I.5. Autorizaciones otorgadas oportunamente a los inversionistas u operadores en Hidrocarburos
		3	AEI I.1. Derechos Eléctricos atendidos eficientemente para las empresas
		4	AEI I.4. Proyectos de inversión en el sector hidrocarburos
		5	AEI I.2. Proyectos eléctricos encargados, licitados y adjudicados para su ejecución en el sector
		6	AEI I.8. Actividad informal disminuida eficientemente en el sector minero
		7	AEI I.7. Asistencia técnica y promoción focalizada a la población del entorno de la actividad minera
		8	AEI I.9. Acuerdos sobre minería ilegal para beneficio de la población
		9	AEI I.3. Asistencia técnica especializada a los profesionales y técnicos del Sector Eléctrico
4	OEI III. Promover la preservación del ambiente en las empresas del Sector Minero Energético	1	AEI III.1. Estudios ambientales resueltos oportunamente para las empresas del sector minero energético
5	OEI V. Promover las relaciones armoniosas entre los actores del Sector Minero Energético	1	AEI V.1. Gestión Social eficiente en la población influenciada por las actividades minero energéticas
		2	AEI V.2. Consultas previas realizadas eficientemente a las comunidades nativas
		3	AEI V.3. Estudios de Transparencia efectuados eficazmente a las Industrias Extractivas del sector
6	OEI IV. Fomentar la remediación de los pasivos ambientales	1	AEI IV.1. Sensibilización en remediación de pasivos ambientales mineros para la población
7	Acciones de Soporte (Nivel Transversal)	1	AEI S.1. Modernizar la gestión institucional y regional a efecto de contar con una organización más eficiente y eficaz

PEI 2017-2019



7.- ASOCIACIÓN DE UNIDADES ORGÁNICAS AL PEI Y A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

La relación de unidades orgánicas, alineadas a las acciones estratégicas institucionales del Plan Estratégico Institucional - PEI y asociadas a las metas presupuestas de la Estructura Funcional Programática, se puede visualizar en el siguiente cuadro:

Planeamiento Estratégico Institucional				Unidades Orgánicas	Estructura Funcional Programática
Cód OEI	Objetivo Estratégico Institucional	Cód AEI	Acción Estratégica Institucional		Meta Presupuestal
OEI I.	Propiciar las inversiones sostenibles y competitivas en el Sector Minero Energético	AEI I.1.	Derechos Eléctricos atendidos eficientemente para las empresas	Dirección General de Electricidad - Dirección de Concesiones Eléctricas (DGE - DCE)	DERECHOS ELÉCTRICOS
OEI I.	Propiciar las inversiones sostenibles y competitivas en el Sector Minero Energético	AEI I.2.	Proyectos eléctricos encargados, licitados y adjudicados para su ejecución en el sector	Dirección General de Electricidad - Dirección de Estudios y Promoción Eléctrica (DGE - DEPE)	INFORMACIÓN PARA PROMOCIÓN EN EL SECTOR ELECTRICIDAD
OEI I.	Propiciar las inversiones sostenibles y competitivas en el Sector Minero Energético	AEI I.3.	Asistencia técnica especializada a los profesionales y técnicos del Sector Eléctrico	Dirección General de Electricidad - Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad (DGE - CARELEC)	PERSONAS CAPACITADAS EN EL SUBSECTOR ELECTRICIDAD
OEI I.	Propiciar las inversiones sostenibles y competitivas en el Sector Minero Energético	AEI I.4.	Proyectos de inversión en el sector hidrocarburos	Dirección General de Hidrocarburos (DGH)	INFORMACIÓN PARA PROMOCIÓN EN EL SECTOR HIDROCARBUROS
OEI I.	Propiciar las inversiones sostenibles y competitivas en el Sector Minero Energético	AEI I.5.	Autorizaciones otorgadas oportunamente a los inversionistas u operadores en Hidrocarburos	Dirección General de Hidrocarburos (DGH)	AUTORIZACIONES DEL SUBSECTOR HIDROCARBUROS
OEI I.	Propiciar las inversiones sostenibles y competitivas en el Sector Minero Energético	AEI I.6.	Autorizaciones para las actividades mineras otorgadas oportunamente a las empresas del sector	Dirección General de Minería - Dirección Técnica Minera (DGM - DTM)	AUTORIZACIONES DEL SECTOR MINERÍA
OEI I.	Propiciar las inversiones sostenibles y competitivas en el Sector Minero Energético	AEI I.7.	Asistencia técnica y promoción focalizada a la población del entorno de la actividad minera	Dirección General de Minería - Dirección de Promoción Minera - Dirección Normativa de Minería (DGM - DPM - DNM)	PROMOCIÓN, NORMALIZACIÓN Y ROL CONCEDENTE DE LA MINERÍA
OEI I.	Propiciar las inversiones sostenibles y competitivas en el Sector Minero Energético	AEI I.8.	Actividad informal disminuida eficientemente en el sector minero	Dirección General de Formalización Minera (DGFM)	GESTIÓN DEL PROGRAMA
OEI I.	Propiciar las inversiones sostenibles y competitivas en el Sector Minero Energético	AEI I.8.	Actividad informal disminuida eficientemente en el sector minero	Dirección General de Formalización Minera (DGFM)	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LAS DREM PARA FORMALIZAR MINEROS
OEI I.	Propiciar las inversiones sostenibles y competitivas en el Sector Minero Energético	AEI I.9.	Acuerdos sobre minería ilegal para beneficio de la población	Dirección General de Formalización Minera (DGFM)	GESTIÓN DEL PROGRAMA



Planeamiento Estratégico Institucional					Estructura Funcional Programática
Cód OEI	Objetivo Estratégico Institucional	Cód AEI	Acción Estratégica Institucional	Unidades Orgánicas	Meta Presupuestal
OEI I.	Propiciar las inversiones sostenibles y competitivas en el Sector Minero Energético	AEI I.9.	Acuerdos sobre minería ilegal para beneficio de la población	Dirección General de Formalización Minera (DGFM)	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA
OEI I.	Propiciar las inversiones sostenibles y competitivas en el Sector Minero Energético	AEI I.9.	Acuerdos sobre minería ilegal para beneficio de la población	Dirección General de Formalización Minera (DGFM)	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES RELATIVAS A LA LUCHA CONTRA LA MINERÍA ILEGAL Y DESARROLLO DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN
OEI II.	Garantizar el abastecimiento energético eficiente y diversificado para la empresas y la población	AEI II.1.	Subastas de recursos energéticos renovables garantizadas para el suministro de energía para la población y las empresas	Dirección General de Electricidad - Dirección de Estudios y Promoción Eléctrica (DGE - DEPE)	INFORMACIÓN PARA PROMOCIÓN EN EL SECTOR ELECTRICIDAD
OEI II.	Garantizar el abastecimiento energético eficiente y diversificado para la empresas y la población	AEI II.2.	Programas de sensibilización de eficiencia energética oportunos para la población	Dirección General de Eficiencia Energética (DGEE)	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE POLITICA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
OEI II.	Garantizar el abastecimiento energético eficiente y diversificado para la empresas y la población	AEI II.3.	Medidas de mitigación de energía eficaces aprobadas para los sectores económicos	Dirección General de Eficiencia Energética (DGEE)	ELABORAR LINEAMIENTOS DE POLÍTICA Y PLANEAMIENTO ENERGÉTICO
OEI II.	Garantizar el abastecimiento energético eficiente y diversificado para la empresas y la población	AEI II.4.	Instrumentos normativos competitivos aprobados para el sector eléctrico	Dirección General de Electricidad - Dirección Normativa de Electricidad (DGE - DNE)	INFORMACIÓN PARA PROMOCIÓN EN EL SECTOR ELECTRICIDAD
OEI III.	Promover la preservación del ambiente en las empresas del Sector Minero Energético	AEI III.1.	Estudios ambientales resueltos oportunamente para las empresas del sector minero energético	Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - Dirección Normativa de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE - DNAE)	NORMATIVIDAD AMBIENTAL ENERGÉTICA
OEI III.	Promover la preservación del ambiente en las empresas del Sector Minero Energético	AEI III.1.	Estudios ambientales resueltos oportunamente para las empresas del sector minero energético	Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros - Dirección Normativa de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM - DNAM)	PROMOCIÓN Y NORMATIVIDAD DE ESTUDIOS AMBIENTALES
OEI IV.	Fomentar la remediación de los pasivos ambientales	AEI IV.1.	Sensibilización en remediación de pasivos ambientales mineros para la población	Dirección General de Minería - Dirección Técnica Minera (DGM - DTM)	GESTIÓN DEL PROGRAMA
OEI IV.	Fomentar la remediación de los pasivos ambientales	AEI IV.1.	Sensibilización en remediación de pasivos ambientales mineros para la población	Dirección General de Minería - Dirección Técnica Minera (DGM - DTM)	PERSONAS INFORMADAS ANTES DEL PROCESO DE REMEDIACION AMBIENTAL
OEI IV.	Fomentar la remediación de los pasivos ambientales	AEI IV.1.	Sensibilización en remediación de pasivos ambientales mineros para la población	Dirección General de Minería - Dirección Técnica Minera (DGM - DTM)	FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES DE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES INFORMADOS PARA LA GESTION DE LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS
OEI IV.	Fomentar la remediación de los pasivos ambientales	AEI IV.1.	Sensibilización en remediación de pasivos ambientales mineros para la población	Dirección General de Minería - Dirección Técnica Minera (DGM - DTM)	IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS PARA SU REMEDIACION



Planeamiento Estratégico Institucional					Estructura Funcional Programática
Cód OEI	Objetivo Estratégico Institucional	Cód AEI	Acción Estratégica Institucional	Unidades Orgánicas	
					Meta Presupuestal
OEI IV.	Fomentar la remediación de los pasivos ambientales	AEI IV.1.	Sensibilización en remediación de pasivos ambientales mineros para la población	Dirección General de Minería - Dirección Técnica Minera (DGM - DTM)	IDENTIFICACION DE GENERADORES Y/O RESPONSABLES DE REMEDIACION DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS
OEI IV.	Fomentar la remediación de los pasivos ambientales	AEI IV.1.	Sensibilización en remediación de pasivos ambientales mineros para la población	Dirección General de Minería - Dirección Técnica Minera (DGM - DTM)	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE REMEDIACION DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS A CARGO DEL ESTADO
OEI IV.	Fomentar la remediación de los pasivos ambientales	AEI IV.1.	Sensibilización en remediación de pasivos ambientales mineros para la población	Dirección General de Minería - Dirección Técnica Minera (DGM - DTM)	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA REMEDIACION DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS A CARGO DE RESPONSABLES PRIVADOS
OEI V.	Promover las relaciones armoniosas entre los actores del Sector Minero Energético	AEI V.1.	Gestión Social eficiente en la población influenciada por las actividades minero energéticas	Oficina General de Gestión Social (OGGS)	ACTAS, CONVENIOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SEGUIMIENTO
OEI V.	Promover las relaciones armoniosas entre los actores del Sector Minero Energético	AEI V.2.	Consultas previas realizadas eficientemente a las comunidades nativas	Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - Dirección de Gestión Ambiental Energética (DGAAE - DGAE)	FORTALECIMIENTO DE RELACIONES ARMONIOSAS - AMBIENTAL ENERGÉTICA
OEI V.	Promover las relaciones armoniosas entre los actores del Sector Minero Energético	AEI V.2.	Consultas previas realizadas eficientemente a las comunidades nativas	Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros - Dirección de Gestión Ambiental Mineros (DGAAM - DGAM)	FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES ARMONIOSAS - AMBIENTAL MINERA.
OEI V.	Promover las relaciones armoniosas entre los actores del Sector Minero Energético	AEI V.3.	Estudios de Transparencia efectuados eficazmente en las Industrias Extractivas del sector	Oficina General de Gestión Social (OGGS)	ACTAS, CONVENIOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SEGUIMIENTO
OEI VI.	Fomentar la inclusión social energética de la población	AEI VI.1.	Conexiones y dispositivos eléctricos eficientes para los hogares	Dirección General de Electrificación Rural (DGER)	Asociado a la Estructura Funcional Programática de la Unidad Ejecutora 005 - DGER
OEI VII.	Fortalecimiento de la Gestión Institucional (Acciones de Soporte (Nivel Transversal))	AEI VII.1.	Modernizar la gestión institucional y regional a efecto de contar con una organización más eficiente y eficaz	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Oficina de Presupuesto (OGP - PRE)	GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL PLIEGO
OEI VII.	Fortalecimiento de la Gestión Institucional (Acciones de Soporte (Nivel Transversal))	AEI VII.1.	Modernizar la gestión institucional y regional a efecto de contar con una organización más eficiente y eficaz	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional (OGP - PIC)	ACCIONES DE PLANEAMIENTO, INVERSIONES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (OPIC)
OEI VII.	Fortalecimiento de la Gestión Institucional (Acciones de Soporte (Nivel Transversal))	AEI VII.1.	Modernizar la gestión institucional y regional a efecto de contar con una organización más eficiente y eficaz	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Oficina de Desarrollo Institucional y Coordinación Regional (OGP - DIR)	GESTIÓN INSTITUCIONAL Y REGIONAL
OEI VII.	Fortalecimiento de la Gestión Institucional (Acciones de Soporte (Nivel Transversal))	AEI VII.1.	Modernizar la gestión institucional y regional a efecto de contar con una organización más eficiente y eficaz	Secretaría General (SEG)	DIRECCIÓN Y CONDUCCIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO CENTRAL



Planeamiento Estratégico Institucional				Unidades Orgánicas	Estructura Funcional Programática
Cód OEI	Objetivo Estratégico Institucional	Cód AEI	Acción Estratégica Institucional		Meta Presupuestal
OEI VII.	Fortalecimiento de la Gestión Institucional (Acciones de Soporte (Nivel Transversal))	AEI VII.1.	Modernizar la gestión institucional y regional a efecto de contar con una organización más eficiente y eficaz	Despacho Viceministerial de Energía (VME)	DIRECCIÓN Y CONDUCCIÓN DE POLÍTICAS ENERGÉTICAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO CENTRAL
OEI VII.	Fortalecimiento de la Gestión Institucional (Acciones de Soporte (Nivel Transversal))	AEI VII.1.	Modernizar la gestión institucional y regional a efecto de contar con una organización más eficiente y eficaz	Despacho Viceministerial de Minas (VMM)	DIRECCIÓN Y CONDUCCIÓN DE POLÍTICAS MINERAS DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO CENTRAL
OEI VII.	Fortalecimiento de la Gestión Institucional (Acciones de Soporte (Nivel Transversal))	AEI VII.1.	Modernizar la gestión institucional y regional a efecto de contar con una organización más eficiente y eficaz	Oficina General de Administración - Oficina Financiera - Oficina de Cobranza Coactiva (OGA - Central - FIN - CC)	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
OEI VII.	Fortalecimiento de la Gestión Institucional (Acciones de Soporte (Nivel Transversal))	AEI VII.1.	Modernizar la gestión institucional y regional a efecto de contar con una organización más eficiente y eficaz	Oficina General de Administración - Oficina de Abastecimiento y Servicios (OGA - ABA)	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS
OEI VII.	Fortalecimiento de la Gestión Institucional (Acciones de Soporte (Nivel Transversal))	AEI VII.1.	Modernizar la gestión institucional y regional a efecto de contar con una organización más eficiente y eficaz	Oficina General de Asesoría Jurídica (OGJ)	ACCIONES DE ASESORAMIENTO JURÍDICO
OEI VII.	Fortalecimiento de la Gestión Institucional (Acciones de Soporte (Nivel Transversal))	AEI VII.1.	Modernizar la gestión institucional y regional a efecto de contar con una organización más eficiente y eficaz	Oficina General de Administración - Oficina de Recursos Humanos (OGA - RH)	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
OEI VII.	Fortalecimiento de la Gestión Institucional (Acciones de Soporte (Nivel Transversal))	AEI VII.1.	Modernizar la gestión institucional y regional a efecto de contar con una organización más eficiente y eficaz	Órgano de Control Institucional (OCI)	ACCIONES Y ACTIVIDADES DE CONTROL
OEI VII.	Fortalecimiento de la Gestión Institucional (Acciones de Soporte (Nivel Transversal))	AEI VII.1.	Modernizar la gestión institucional y regional a efecto de contar con una organización más eficiente y eficaz	Procuraduría Pública (PRO)	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO
OEI VII.	Fortalecimiento de la Gestión Institucional (Acciones de Soporte (Nivel Transversal))	AEI VII.1.	Modernizar la gestión institucional y regional a efecto de contar con una organización más eficiente y eficaz	Oficina de Administración Documentaria y Archivo Central (ADAC)	ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
OEI VII.	Fortalecimiento de la Gestión Institucional (Acciones de Soporte (Nivel Transversal))	AEI VII.1.	Modernizar la gestión institucional y regional a efecto de contar con una organización más eficiente y eficaz	Oficina de Defensa Nacional (DN)	DEFENSA NACIONAL
OEI VII.	Fortalecimiento de la Gestión Institucional (Acciones de Soporte (Nivel Transversal))	AEI VII.1.	Modernizar la gestión institucional y regional a efecto de contar con una organización más eficiente y eficaz	Consejo de Minería (CM)	EVALUACION DE EXPEDIENTES



Planeamiento Estratégico Institucional					
Cód OEI	Objetivo Estratégico Institucional	Cód AEI	Acción Estratégica Institucional	Unidades Orgánicas	Estructura Funcional Programática
					Meta Presupuestal
OEI VII.	Fortalecimiento de la Gestión Institucional (Acciones de Soporte (Nivel Transversal))	AEI VII.1.	Modernizar la gestión institucional y regional a efecto de contar con una organización más eficiente y eficaz	Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones (IMA)	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROTOCOLARES Y PROYECCIÓN DE IMAGEN
OEI VII.	Fortalecimiento de la Gestión Institucional (Acciones de Soporte (Nivel Transversal))	AEI VII.1.	Modernizar la gestión institucional y regional a efecto de contar con una organización más eficiente y eficaz	Oficina de Integridad Institucional (INT)	MEDIDAS PARA PREVEER ACTOS DE CORRUPCIÓN
OEI VII.	Fortalecimiento de la Gestión Institucional (Acciones de Soporte (Nivel Transversal))	AEI VII.1.	Modernizar la gestión institucional y regional a efecto de contar con una organización más eficiente y eficaz	Oficina General de Administración - Oficina de Tecnologías de la Información (OGA - TI)	ASESORAMIENTO EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
OEI VII.	Fortalecimiento de la Gestión Institucional (Acciones de Soporte (Nivel Transversal))	AEI VII.1.	Modernizar la gestión institucional y regional a efecto de contar con una organización más eficiente y eficaz	Oficina General de Administración - Oficina de Recursos Humanos (OGA - RH)	PENSIONES Y PRESTACIONES DE SALUD
OEI VII.	Fortalecimiento de la Gestión Institucional (Acciones de Soporte (Nivel Transversal))	AEI VII.1.	Modernizar la gestión institucional y regional a efecto de contar con una organización más eficiente y eficaz	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Oficina de Desarrollo Institucional y Coordinación Regional (OGP - DIR)	TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A GORES PARA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD DE GESTIÓN REGIONAL EN MATERIA MINERO ENERGÉTICA

